

RESOLUCIÓN N° 2 / 2025

CONCORDIA, 04 de febrero de 2025

VISTO el EXP_FCAL-UNER: 00000307/2024 y la Resolución "C.D" N° 575/24, y

CONSIDERANDO:

Que el expediente mencionado en el VISTO contiene toda la documentación de los concursos para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las asignaturas "Gestión Gastronómica I" y "Gestión Gastronómica II", de 1° y 2° año respectivamente, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Gastronómica, para el ciclo lectivo 2025.

Que mediante Resolución "C.D" N° 575/24 se aprueba el concurso para el cargo mencionado en el CONSIDERANDO anterior.

Qué Secretaría Académica, en forma conjunta con la Coordinadora de la Carrera, realiza la propuesta de llamado a concurso para la provisión de cargos Interinos para las asignaturas del ciclo lectivo 2025, de la Tecnicatura antes mencionada.

Que el llamado es para el normal desarrollo de la Carrera en cuestión.

Que la designación es por el termino de un (1) año.

Que la suscripta es competente para resolver sobre el particular.

Por ello,

**LA VICEDECANA EN FUNCIÓN DE DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACION**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar la fecha de inscripción para el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para las asignaturas "Gestión Gastronómica I" y "Gestión Gastronómica II" de 1° y 2° año respectivamente, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión Gastronómica, para el ciclo lectivo 2025, del 06 al 14 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, que como ANEXO se adjunta el perfil para el cargo.

ARTICULO 2º.- Establecer que la documentación pertinente deberá ser remitida al correo electrónico concursos.fc@uner.edu.ar.

ARTICULO 3º.- Que los aspirantes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución "C.D" N° 192/20, y su modificatoria, referida al régimen para los llamados en cuestión.

ARTICULO 4º.- Establecer que además de la función de docencia, el docente deberá Tutorar hasta diez (10) estudiantes durante sus Prácticas Sociocomunitarias.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, comuníquese, elévese a Rectorado a sus efectos, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNER y, cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por
Dra. Luz Marina Zapata
Vicedecana
Facultad de Cs. de la Alimentación-UNER

RESOLUCION N° 002/25**ANEXO****Perfil del llamado**

Título universitario de grado o pregrado en Gestión Gastronómica, Administración Gastronómica o áreas afines.

Se valorará formación pedagógica en docencia universitaria o experiencia demostrable en la enseñanza superior.